REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO

DECRETO (E) Nº 291

CHILLAN VIEJO, 15.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 922 del 16.069.2011, que asigna función transitoria a 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 000460 del 11.05.1994 que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 10.05.1994.

c) Certificado de Vacaciones Progresiva de fecha 26.12.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.01.2015, por Sr(a). **BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 20 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 20 días hábiles, por Sr(a).**BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO**, Cédula de Identidad Nº 09.853.574-8, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2015 al 30.01.2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR (S) ADMINISTRACION DE EDUCACION

RICADO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

AMJ / HHH / OES / RMR / lmm
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.